



RAWSON, 10 SEP 2007

VISTO

El Expediente Nº 1345 -ME- 07; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Promoción Científica y Técnica realizó una convocatoria para la realización de proyectos de investigación 2007, estableciendo las bases del concurso: "Programas de Subsidios para Proyectos de Investigación 2007";

Que entre los proyectos presentados resultó seleccionado el proyecto "Consumo y Valoración de Internet en Adolescentes de 13 a 17 años, Cursantes de los 8º y 9º Año EGB 3 y Polimodal";

Que en cumplimiento de las bases del concurso se suscribió un Convenio Marco de Subsidios de Proyectos de Investigación entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, representado por la señora Ministro Haydee Mirtha ROMERO, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco – Dependencias Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, representada por Marta Pilar BIANCHI, y la Comisión de Trabajo conformada por los señores: Marta Pilar BIANCHI, Gustavo Angel LOPEZ y Martina Inés CALFU;

Que en la cláusula segunda del mencionado convenio el Ministerio se compromete a otorgar a la Comisión de Trabajo un subsidio enmarcado en el concurso: "Programa de Subsidios para Proyectos de Investigación 2007", por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) para ser aplicado al Proyecto denominado: "Consumo y Valoración de Internet en Adolescentes de 13 a 17 años, Cursantes de los 8º y 9º Año EGB 3 y Polimodal";

Que a fojas 14 consta imputación preventiva suscripta por la Dirección de Administración Presupuestaria, por un monto total de PESOS DOCE MIL (\$12.000);

Que a fojas 58 obra certificación de inexistencia de subsidios pendientes de rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia por parte de los integrantes de Proyecto antes mencionado;

Que el presente tramite se encuadra en el Inciso 1), Artículo 1º, Decreto Nº 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232/00 y Nº 2424/04;

Que es necesario dictar el instrumento legal correspondiente a la aprobación del convenio y al otorgamiento del subsidio;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, Delegación Ministerio de Educación;

Que es atribución de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR en todos sus términos el Convenio Marco de Subsidios de

..//

Lic. C. FERNANDO MENCHI  
Subsecretario de Política,  
Gestión y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación

422

GLADIS ISMARDI  
A/G División Registro  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación



Proyectos de Investigación suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, representado por la señora Ministro Haydee Mirtha ROMERO (MI N° 10.028.080), la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco – Dependencias Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, representada por Marta Pilar BIANCHI (MI N° 20.305.504), y la Comisión de Trabajo conformada por los señores: Marta Pilar BIANCHI (MI N° 20.305.504), Gustavo Angel LOPEZ (MI N° 20.075.836) y Martina Inés CALFU (MI N° 18.237.000).

Artículo 2°: OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000), a favor de la Comisión de Trabajo representada por los señores: Marta Pilar BIANCHI (MI N° 20.305.504), Gustavo Angel LOPEZ (MI N° 20.075.836) y Martina Inés CALFU (MI N° 18.237.000), destinado a ejecutar el Proyecto de Investigación denominado: "Consumo y Valoración de Internet en Adolescentes de 13 a 17 años, Cursantes de los 8<sup>vo</sup> y 9<sup>no</sup> Año EGB 3 y Polimodal", en el marco del concurso: "Programas de Subsidios para Proyectos de Investigación 2007".

Artículo 3°: El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2007.

Artículo 5°: La presente resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares y de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 6°: REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección de Administración Presupuestaria, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Administración, al Tribunal de Cuentas, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN ME N° 422 -

  
Haydee Mirtha ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACION  
Provincia del Chubut

  
Cr. Gustavo Alejandro Cústan  
Subsecretario de Recursos,  
Apoyo y Servicios Auxiliares  
Ministerio de Educación

  
Lic. C. FERNANDO MENCHI  
Subsecretario de Política,  
Gestión y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación